

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á las circunstancias que concurren en el General de división D. Ramón García y Menacho, á los relevantes servicios que lleva prestados con motivo de nuestra acción de protectorado en Marruecos, como Comandante general de Ceuta, y á los méritos que ha contraído en las operaciones realizadas y hechos de armas sostenidos en el territorio de su mando desde el primero de enero de mil novecientos catorce.

Vengo en promoverle, á propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente general, con la antigüedad de esta fecha.

Dado en Palacio á diez y seis de enero de mil novecientos quince.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
RAMÓN ECHAGÜE.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de brigada D. Manuel Torres y Ascarza-Eguía, y á los servicios que ha prestado con motivo de nuestra acción de protectorado en Marruecos y operaciones militares en que ha tomado parte, desde el primero de enero de mil novecientos catorce, mandando la brigada del Rincón, en la zona de Tetuán,

Vengo en concederle, en vista de lo propuesto por el Alto Comisario de España en aquel territorio y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, en la que disfrutará la antigüedad de esta fecha.

Dado en Palacio á diez y seis de enero de mil novecientos quince.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
RAMÓN ECHAGÜE.

REALES ORDENES

Subsecretaría DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que el capitán de Ingenieros D. Ricardo Seco y de la Garza, cese en el cargo de ayudante

de campo del General de división D. Francisco San Martín y Patiño, Gobernador militar de Cádiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de agosto último, formulada por el subinspector de las tropas indígenas de ese territorio, á favor del teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar D. Constante Miquélez de Mendiluce y Pecina, por sus extraordinarios y relevantes servicios en la oficina central de asuntos indígenas y haber recopilado la legislación musulmana y la tradición rifeña, para ponerla, en lo posible, de acuerdo con la de los países más civilizados, el Rey (que Dios guarde), por resolución de 13 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso 1.º del art. 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de abril del año próximo pasado, proponiendo para recompensa al capitán de ese cuerpo D. Manuel Tejido Jimeno, por el celo, inteligencia y acierto demostrados en el mando de su compañía, especialmente durante las huelgas de obreros habidas en Sabadell y Tarrasa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 13 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso 3.º del art. 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de

junio de 1913, formulada á favor del capitán de Caballería D. Antonio González Bravo, por el mérito contraído ejerciendo el mando de escuadrón en el regimiento Lanceros de la Reina durante más de seis años sin interrupción, en forma tan satisfactoria que siempre su unidad ha podido servir de modelo á las demás del arma, el Rey (q. D. g.), por resolución de 13 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso 3.º del art. 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de agosto último, proponiendo para recompensa al profesor segundo del Cuerpo de Equitación Militar D. Juan Reche Ledesma, por los trabajos extraordinarios realizados en la educación y doma de los caballos del regimiento Artillería de montaña de esa plaza, el Rey (que Dios guarde), por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien conceder al citado oficial mención honorífica, como comprendido en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien disponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», de que se halla en posesión el mayor de Intendencia D. Ernesto Miracle Arrufat, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excelentísimo Señor:—El General Director de la Escuela Superior de Guerra remite acta de la Junta facultativa de la misma, proponiendo para recompensa, por servicios extraordinarios de profesorado; al mayor de Intendencia D. Ernesto Miracle Arrufat. Acompaña el informe á que hace referencia el artículo 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado. Del examen de estos documentos resulta que fué destinado á la Escuela, en su anterior empleo, como profesor auxiliar, por real orden de 14 de julio de 1910 (D. O. núm. 152), procedente de la Academia de Administración Militar, donde prestó sus servicios desde el 2 de noviembre de 1907, que se incorporó por efecto de su destino á la misma, según real orden de 23 de agosto del propio año (D. O. núm. 184), hasta fin de septiembre de 1910, que finalizó el curso; y en este período de tiempo desempeñó con notable acierto y probado celo las terceras clases del segundo año de estudios (Ejecución técnica de los servicios de substancias y acuartelamiento).—Se presentó en la Escuela en 1.º de octubre siguiente, y acto seguido pasó á desempeñar la clase de Economía política y ad-

ministración militar, en el cual ejercicio continúa.— Cuenta este jefe más de 29 años de efectivos servicios con muy buena conceputación, de los cuales ha ejercido el profesorado sin interrupción más de siete, habiendo demostrado durante su desempeño, según sus antecedentes y como consta á los señores que componen la junta de la Escuela, á más del celo, acierto, inteligencia, mucho amor al estudio; es autor de las obras siguientes: «Construcción de cuerpos cristalográficos», por la que fué recompensado con medalla de oro en la exposición Hispano-francesa de Zaragoza de 1908, y declarada de utilidad pública para escuelas de primera enseñanza por real orden de 24 de mayo de 1909 (*Gaceta* del 10 de junio), habiendo sido además premiado por el mismo trabajo con la cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, según real orden de 25 de febrero de 1914 (D. O. núm. 46); «Alimentación y substancias alimenticias», premiada con mención honorífica por real orden de 8 de junio de 1910 (D. O. número 124), y «Estudio teórico-práctico de la industria harinera», por la que obtuvo la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo en el empleo de oficial primero de Administración Militar, hasta su ascenso al inmediato, según real orden de 30 de junio de 1911 (D. O. núm. 143).—El Comisario Regio, Presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, en 30 de septiembre de 1908, participó á este Ministerio que en el certamen internacional convocado por la misma para conmemorar el primer centenario de los gloriosos sitios de Zaragoza, fué recompensado este jefe con «Accesit» al tema 5.º «El Ejército y la Cruz roja».—Consta, además, en su historial haber obtenido «Accesit» ó segundo premio de la Cámara Agrícola de Albacete, con motivo del concurso nacional celebrado en dicha ciudad, según diploma expedido en 15 de septiembre de 1909 por el presidente de la Comisión provincial de la Cruz roja en la citada capital y «mención honorífica» en el concurso celebrado por la Cruz roja de Valencia, con motivo de la Exposición de esta capital, por la tienda de campaña que presentó; hallándose, además, en posesión de los títulos y condecoraciones siguientes: comendador de orden civil del mérito agrícola; cruz de caballero de la Orden civil de Alfonso XII; medalla de oro de la Cruz roja española; cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», y cruz de segunda clase del Mérito Naval con distintivo blanco.—Ha desempeñado el cargo de auxiliar del detall de la Escuela Superior de Guerra desde el 10 de junio al 31 de diciembre de 1911.—En virtud de cuanto queda expuesto, la Junta de Secretaría, teniendo en cuenta los extraordinarios servicios prestados por el mayor de Intendencia don Ernesto Miracle Arrufat, acordó, por unanimidad, proponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», que se le otorgó por real orden de 7 de noviembre de 1911 (D. O. núm. 249), se le declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), 18 del de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84); teniendo presente lo dispuesto en la real orden circular de 13 de junio de 1906 (C. L. núm. 99) y como comprendido en el caso primero del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, José Jofre.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien disponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», de que se halla en posesión el capitán de Infantería D. Társilo de Ugarte y Fernández, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por los

méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excelentísimo Señor.—El Capitán general de la primera región remite acta de la Junta facultativa de la Academia de Infantería proponiendo para recompensa, por servicios extraordinarios de profesorado prestados en la misma, al capitán de esta arma D. Társilo de Ugarte y Fernández. Acompaña el informe á que hace referencia el artículo 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado. Del examen de estos documentos resulta que fué destinado á la Academia, por real orden de 11 de septiembre de 1907 (D. O. número 200), como profesor, á la que se incorporó oportunamente, haciéndose cargo de las segundas clases del segundo curso, con las asignaturas de Álgebra superior, Análisis, Mecánica, Química, Pólvoras y explosivos, Balística y Reglamento de tiro, con las cuales finó el curso.—En el año 1908 ejerció el cargo de suplente del tercer ejercicio en los exámenes de ingreso (Geometría y Trigonometría), y desempeñó las mismas clases y las de segundas del tercer curso, con Armas portátiles, Fortificación, Telegrafía, Ferrocarriles y Reglamento para el embarque y desembarque.—En el curso de 1909 continuó con las mismas clases y fué nombrado capitán de víveres, cometido que desempeñó durante todo el curso.—En el año 1910 tuvo á su cargo, además de las segundas clases del segundo año, las de primeras del primero, con Ordenanzas, Fusil reglamentario, Táctica de recluta, sección y compañía, Servicios de guarnición, Tratamientos y honores, Organización militar y Reglamento para el detall y régimen interior de los cuerpos, con cuyas clases continuó hasta el año 1911, que fué agregado á la Escuela de Aerostación, donde efectuó varias ascensiones libres y cautivas.—En el curso de 1912 desempeñó las clases dichas y examinó de tercer ejercicio en los de ingreso (Geometría y Trigonometría), quedando encargado de las reparaciones de la Academia, sin detener la enseñanza de sus alumnos.—Como se ve, este capitán ha ejercido el profesorado en la Academia de su arma más de siete años, y durante este período de tiempo ha puesto de manifiesto altas dotes de inteligencia, tanto para el cargo de profesor como para el mando, dominio completo de las materias explicadas, gran amor al estudio y á cuanto implica adelantando para transmitirlo á sus discípulos, mucha laboriosidad y un deseo constante de llegar siempre á más en el cumplimiento de sus deberes.—También ha prestado sus servicios como profesor en el Colegio de Huérfanos de la Guerra durante más de cinco años, y es autor de un folleto titulado «Energías y trabajos de las fuerzas», que se ha impreso en la Academia por reportar gran utilidad á los alumnos de segundo curso para el estudio de la Mecánica.—Cuenta el capitán D. Társilo de Ugarte más de 19 años de efectivos servicios con buena concepción y se halla en posesión de las siguientes condecoraciones: medalla de Alfonso XIII por haber cooperado á la celebración del campeonato de obreros del tiro nacional; medalla conmemorativa del Centenario de los Sitios de Zaragoza, y dos cruces de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del «Profesorado».—En vista de todo lo expuesto, la Junta de Secretaría, apreciando como extraordinarios los relevantes servicios prestados por el capitán objeto de este informe, acordó, por unanimidad, proponer se le declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distin-

tivo blanco y pasador del «Profesorado», que se le otorgó por real orden de 19 de octubre de 1910 (D. O. núm. 231), con arreglo á lo dispuesto en el artículo 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y como comprendido en el caso primero del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, José Jofre.

Sección de Estado Mayor y Campaña

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: A fin de que la organización de los cuerpos y unidades del Ejército se ajuste á los créditos consignados en la vigente ley de presupuestos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver, que para llevar á la práctica las modificaciones orgánicas contenidas en el presupuesto de este Ministerio, se tengan presentes las siguientes instrucciones:

1.ª Los diferentes cuerpos y unidades del Ejército ajustarán sus plantillas de jefes, oficiales, contratados, clases é individuos de tropa y ganado, desde la próxima revista de comisario, al detalle que se expresa en los estados 1 al 10 inclusive, conservando, hasta nueva orden, el total de fuerza con haberes que les resulte como consecuencia de la incorporación á filas de los reclutas del reemplazo último.

2.ª La segunda brigada de Cazadores pertenecerá en lo sucesivo á la guarnición normal de Melilla, rigiendo para el personal de tropa de los batallones de la misma la vigente legislación dictada para los cuerpos de Africa.

3.ª El Centro Electrotécnico de Comunicaciones adaptará su plantilla á la que se detalla en el estado núm. 13, utilizando para el completo de las clases é individuos de tropa que al mismo se asignan, el personal necesario del que para prestar el servicio de automovilismo tiene actualmente agrugado de otros cuerpos. De estas clases é individuos, los que sean designados para su destino en dicho Centro, causarán alta en éste y baja en el cuerpo de procedencia en la revista del próximo mes de febrero, para lo cual, el Capitán general de la primera región, previa propuesta del jefe del citado Centro, se pondrá de acuerdo con los de las restantes regiones para la baja en los respectivos cuerpos del mencionado personal.

4.ª La reorganización de las fuerzas regulares y de policía indígena de las plazas de Africa, prevenida por real orden de 31 de julio de 1914 (D. O. número 169), se irá llevando á la práctica á medida que lo permitan los rendimientos que proporcione la recluta de personal indígena; en tal sentido, quedan, desde luego, organizados el grupo número 4 de fuerzas regulares indígenas y las tropas de policía indígena de Larache; respecto á las correspondientes de las Comandancias generales de Melilla y Ceuta, se organizarán más adelante, conservando hasta entonces la actual estructura y elementos de que disponen.

5.ª En los estados números 11 y 12 se detallan los ayudantes de campo que se asignan á cada General y los caballos que en tiempo de paz corresponden á los Generales, jefes y oficiales que no figuran en cuerpos armados.

6.ª Por la Dirección general de Cría Caballar y Remonta se harán los destinos de ganado que sean necesarios para completar las plantillas que se asignan á los diferentes cuerpos y unidades del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Estado núm. 1.

ESTADO de fuerza que ha servido de base para la formación del presupuesto para el año económico de 1915

UNIDADES	Hombres de tropa	CABALLOS				MULOS		Total de caballos y mulos
		DE SILLA		De tiro	Se- menta- les	De tiro	De carga	
		De jefes y oficiales	De tropa					
Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.....	260	3	»	»	»	»	»	3
Escuadrón de Escolta Real.....	210	21	160	»	»	»	»	181
Infantería.....	77.953	820	»	»	»	550	2.323	3.693
Caballería.....	16.519	1.118	12.261	642	575	100	100	14.796
Artillería.....	21.294	841	1.588	5.487	95	284	2.365	10.660
Ingenieros.....	9.787	237	169	»	»	374	688	1.468
Tropas de Intendencia.....	5.341	133	163	»	»	1.095	1.849	3.240
Idem de Sanidad Militar.....	2.245	37	58	»	»	273	330	698
Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor.....	484	»	»	»	»	»	»	»
Grupo de fuerzas regulares de Melilla, núm. 1....	1.329	36	398	12	»	2	38	486
Fuerzas de Policía indígena de Melilla.....	1.608	63	500	»	»	»	45	608
Tabor de Alhucemas.....	200	10	50	»	»	»	5	65
Gum indígena de Melilla.....	104	4	104	»	»	»	»	108
Milicia voluntaria de Ceuta.....	685	13	59	»	»	2	31	105
Compañía de mar de Melilla.....	151	»	»	»	»	»	»	»
Comandancia de Mar de Larache.....	152	»	»	»	»	»	»	»
Tabor de Tetuán.....	251	11	50	»	»	»	5	66
Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4	1.519	58	404	12	»	6	54	534
Fuerzas de Policía indígena de Larache.....	534	25	150	»	»	»	15	190
Establecimientos de instrucción.....	1.231	137	583	30	»	48	79	877
Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.....	318	»	»	»	»	1	»	1
	142.175	3.567	16.697	6.183	670	2.735	7.927	37.779
Cuerpo y Cuartel de Inválidos.....	538	1	»	»	»	»	»	1
Penitenciaría militar de Mahón.....	162	»	»	»	»	1	»	»
Caballos de generales, jefes y oficiales que no figu- ran en cuerpo armado.....	»	606	»	»	»	»	»	606
<i>Suman.....</i>	142.875	4.174	16.697	6.183	670	2.735	7.927	38.386
Plantilla de tropa y ganado para los siguientes cuerpos y unidades								
INFANTERÍA								
<i>Península</i>								
2 regimientos del Rey y León, á dos batallones con 1.000 hombres de tropa, 8 caballos de oficial, 14 mulos de tiro y 43 de carga cada uno.....	2.000	16	»	»	»	28	86	130
1 ídem de Tetuán.....	1.038	9	»	»	»	4	14	27
2 ídem de Asturias y Otumba, con dos batallones, 1.000 hombres de tropa, 6 caballos de oficial y 4 mulos de tiro cada uno.....	2.000	12	»	»	»	8	»	20
1 ídem de la Princesa.....	475	6	»	»	»	4	»	10
6 ídem del Príncipe, Garellano, San Quintín, An- dalucía, Vergara y Alcántara, con dos bata- llones, 600 hombres de tropa, 6 caballos de oficial y 4 mulos de tiro cada uno.....	3.600	36	»	»	»	24	»	60
35 ídem restantes con dos batallones, 400 hombres de tropa, 6 caballos de oficial y 4 mulos de tiro cada uno.....	14.000	210	»	»	»	140	»	350
4 batallones de la 3. ^a brigada de Cazadores (Bar- celona, Alba de Tormes, Mérida y Reus), con 400 hombres de tropa, 3 caballos de oficial, 2 mulos de tiro y 8 de carga cada uno.....	1.600	12	»	»	»	8	32	52
Para el coronel jefe de la 2. ^a media brigada de la 3. ^a de Cazadores y el capitán ayudante de la misma.....	»	2	»	»	»	»	»	2
54 zonas militares de reclutamiento y reserva, á 3 hombres de tropa cada una.....	162	»	»	»	»	»	»	»
Aumento de 15 cabos para igual número de zonas...	15	»	»	»	»	»	»	»
116 cajas de recluta, á 3 hombres de tropa cada una.	348	»	»	»	»	»	»	»
116 batallones de 2. ^a reserva, á 2 hombres de tropa cada uno.....	232	»	»	»	»	»	»	»
<i>Suma y sigue.....</i>	25.470	303	»	»	»	216	132	651

UNIDADES	Hombres de tropa	CABALLOS				MULOS		Total de caballos y mulos
		DE SILLA		De tiro	Se- men- ta- les	De tiro	De carga	
		De jefes y oficiales	De tropa					
<i>Suma anterior</i>	25.470	303	»	»	»	216	132	651
<i>Baleares</i>								
1 regimiento de Palma.....	425	5	»	»	»	4	»	9
1 ídem de Inca.....	400	5	»	»	»	4	»	9
2 regimientos de Mahón y Menorca, con dos batallones, 600 hombres de tropa, 6 caballos de oficial y 4 mulos de tiro cada uno.....	1.200	12	»	»	»	8	»	20
1 batallón Cazadores de Ibiza.....	80	1	»	»	»	»	»	1
<i>Canarias</i>								
2 regimientos de Tenerife y Las Palmas, con tres batallones, una sección de ametralladoras, 444 hombres de tropa, 6 caballos de oficial, 4 mulos de tiro y 7 de carga cada uno.....	888	12	»	»	»	8	14	34
2 ídem de Orotava y Guía, con tres batallones, 225 hombres de tropa, 5 caballos de oficial y 4 mulos de tiro cada uno.....	450	10	»	»	»	8	»	18
1 batallón Cazadores de La Palma.....	188	1	»	»	»	2	»	3
3 ídem íd. de Lanzarote, Fuerteventura y Gomera-Hierro) con 80 hombres de tropa y 1 caballo de oficial cada uno.....	240	3	»	»	»	»	»	3
<i>Africa</i>								
4 regimientos de Melilla, Africa, San Fernando y Ceriñola, con 3 batallones, un grupo de ametralladoras, 3.026 hombres de tropa, 34 caballos de oficial, 18 mulos de tiro y 124 de carga cada uno.....	12.104	136	»	»	»	72	496	704
2 ídem de Ceuta y Serrallo, con 3 batallones, un grupo de ametralladoras, 3.026 hombres de tropa, 34 caballos de oficial, 6 mulos de tiro y 154 de carga cada uno.....	6.052	68	»	»	»	12	308	388
2 batallones de la 2.ª brigada de Cazadores (Cataluña y Segorbe), con 885 hombres de tropa, 12 caballos de oficial, 2 mulos de tiro y 60 de carga cada uno.....	1.770	24	»	»	»	4	120	148
4 íd. restantes de la brigada, con 824 hombres de tropa, 9 caballos de oficial, 2 mulos de tiro y 33 de carga cada uno.....	3.296	36	»	»	»	8	132	176
6 ídem de Ceuta y Larache, con 854 hombres de tropa, 10 caballos de oficial, 2 mulos de tiro y 46 de carga cada uno.....	5.124	60	»	»	»	12	276	348
Brigada disciplinaria de Melilla.....	300	4	»	»	»	4	10	18
4 planas mayores de medias brigadas de Cazadores.....	»	8	»	»	»	»	12	20
<i>Cuerpos expedicionarios</i>								
1 batallón del regimiento del Rey y grupo de ametralladoras afecto.....	761	7	»	»	»	7	49	63
1 ídem del ídem de León.....	700	4	»	»	»	7	22	33
3 regimientos (Saboya, Reina y Extremadura), con un grupo de ametralladoras, 2.161 hombres de tropa, 15 caballos de oficial, 21 mulos de tiro y 96 de carga cada uno.....	6.483	45	»	»	»	63	288	396
3 ídem (Vad Ras, Córdoba y Borbón) con 2.100 hombres de tropa, 12 caballos de oficial, 21 mulos de tiro y 69 de carga cada uno.....	6.300	36	»	»	»	63	207	306
1 ídem de Mallorca con grupo de ametralladoras.....	1.461	11	»	»	»	14	74	99
1 ídem de Guadalajara.....	1.400	8	»	»	»	14	47	69
1 ídem de Covadonga.....	1.400	8	»	»	»	14	47	69
1 batallón Cazadores de Alfonso XII, con grupo de ametralladoras.....	761	7	»	»	»	3	58	68
1 ídem íd. de Estella.....	700	4	»	»	»	3	31	38
Para el jefe de la 2.ª media brigada de la 3.ª de Cazadores y capitán ayudante de la misma.....	»	2	»	»	»	»	»	2
	77.953	820	»	»	»	550	2.323	3.693

UNIDADES	Hombres de tropa	CABALLOS				MULOS		de caballos y mulos
		DE SILLA		De tiro	Se- menta- les	De tiro	De carga	
		De jefes y oficiales	De tropa					
CABALLERÍA								
<i>Península.</i>								
4. regimientos de la división independiente con 469 hombres de tropa, 29 caballos de oficial, 398 de tropa y 16 de tiro cada uno.	1.876	116	1.592	64	»	»	»	1.772
2 regimientos reforzados (Lusitania y María Cristina) con 509 hombres de tropa, 29 caballos de oficial, 439 de tropa y 20 de tiro cada uno.	1.018	58	878	40	»	»	»	976
3 ídem de la brigada de Dragones, con 469 hombres de tropa, 29 caballos de oficial, 398 de tropa y 16 de tiro.	1.407	87	1.194	48	»	»	»	1.329
5 ídem (Talavera, Albuera, Castillejos, Alfonso XII y Villarrobledo) con 274 hombres de tropa, 25 caballos de oficial, 175 de tropa y 12 de tiro cada uno.	1.370	125	875	60	»	»	»	1.060
12 ídem con 364 hombres de tropa, 29 caballos de oficial, 300 de tropa y 16 de tiro cada uno.	4.368	348	3.600	192	»	»	»	4.140
5 depósitos de sementales con 116 hombres de tropa y 95 caballos sementales cada uno.	580	»	»	»	475	»	»	475
1 ídem íd. (el 1.º).....	121	»	»	»	100	»	»	100
4 establecimientos de Remonta con 134 hombres de tropa, 18 caballos de oficial, 19 de tropa y 4 de tiro cada uno.	536	72	76	16	»	»	»	164
1 ídem íd. (el 5.º).....	27	7	7	»	»	»	»	14
1 Yeguada militar.....	95	13	9	2	»	»	»	24
14 depósitos de reserva.....	42	»	»	»	»	»	»	»
<i>Baleares</i>								
1 escuadrón de Mallorca.....	100	9	79	4	»	»	»	92
1 íd. de Menorca.....	100	9	79	4	»	»	»	92
<i>Canarias</i>								
1 escuadrón de Tenerife.....	100	9	79	4	»	»	»	92
1 íd. de Gran Canaria.....	100	9	79	4	»	»	»	92
<i>África</i>								
3 regimientos (Alcántara, Vitoria y Taxdir), con seis escuadrones, 1.103 hombres de tropa, 44 caballos de oficial, 906 de tropa y 52 de tiro cada uno.	3.309	132	2.718	156	»	»	»	3.006
1 grupo de escuadrones de Larache.....	456	27	381	28	»	»	»	436
1 depósito de ganado de Melilla.....	103	25	»	»	»	50	50	125
1 ídem íd. de Ceuta.....	78	25	»	»	»	25	25	75
1 ídem íd. de Larache.....	78	25	»	»	»	25	25	75
<i>Unidades expedicionarias</i>								
5 escuadrones (Talavera, Albuera, Castillejos, Alfonso XII y Villarrobledo) con 131 hombres de tropa, 4 caballos de oficial, 123 de tropa y 4 de tiro.	655	20	615	20	»	»	»	655
Para el coronel jefe de las tropas de Caballería que prestan servicio en la Comandancia general de Larache y capitán ayudante de las mismas.....	»	2	»	»	»	»	»	2
	16.519	1.118	12.261	642	575	100	100	14.796
ARTILLERÍA								
<i>Península</i>								
11 regimientos montados con 512 hombres de tropa, 35 caballos de oficial, 65 de tropa y 328 de tiro cada uno.	5.632	385	715	3.608	»	»	»	4.708
<i>Suma y sigue</i>	5.632	385	715	3.608	»	»	»	4.708

UNIDADES	Hombres de tropa	CABALLOS				MULOS		Total de caballos y mulos
		DE SILLA		De tiro	Se- menta- les	De tiro	De carga	
		De jefes y oficiales	De tropa					
<i>Suma anterior</i>	5.632	385	715	3.608	»	»	»	4.708
1 regimiento montado (el 10.º).....	337	27	44	220	»	»	»	291
2 ídem de montaña (1.º y 2.º) con 393 hombres de tropa, 22 caballos de oficial, 24 de tropa, 136 mulos de carga y 6 de tiro cada uno.....	786	44	48	»	»	12	272	376
1 ídem íd. (el 3.º).....	266	19	17	»	»	4	92	132
1 ídem á caballo (4.º ligero).....	606	35	287	328	»	»	»	650
1 ídem de sitio.....	387	27	22	89	»	»	»	138
Comandancia de Cádiz.....	326	4	»	»	»	1	»	5
Ídem de Algeciras.....	87	2	»	»	»	1	»	3
Ídem de Cartagena.....	431	5	»	»	»	3	»	8
Ídem de Barcelona.....	231	3	»	»	»	1	»	4
Ídem de Pamplona.....	188	3	»	»	»	1	»	4
Ídem de San Sebastián.....	201	3	»	»	»	2	»	5
Ídem de El Ferrol y Depósito de armamento de Vigo.....	359	4	»	»	»	3	»	7
8 secciones de obreros filiados de los parques regionales á 30 hombres de tropa cada una.....	240	»	»	»	»	»	»	»
Remonta de Artillería.....	28	12	»	»	»	»	»	12
Depósito de sementales.....	113	»	»	»	95	»	»	95
14 depósitos de reserva con 3 hombres de tropa cada uno.....	42	»	»	»	»	»	»	»
<i>Baleares</i>								
Comandancia de Mallorca.....	510	5	»	»	»	1	»	6
Grupo mixto de 2 baterías afecto.....	211	9	17	54	»	2	44	126
Comandancia de Menorca.....	620	6	»	»	»	1	»	7
Grupo de 2 baterías afecto.....	211	9	17	54	»	2	44	126
<i>Canarias</i>								
Comandancia de Tenerife.....	241	5	»	»	»	1	»	6
Batería de montaña afecta.....	126	4	7	»	»	2	44	57
Comandancia de Gran Canaria.....	291	5	»	»	»	1	»	6
Batería de montaña afecta.....	126	4	7	»	»	2	44	57
<i>Africa</i>								
Comandancia de Melilla.....	1.210	15	2	»	»	2	40	59
Parque móvil de municionamiento.....	188	3	4	40	»	24	52	123
Regimiento de montaña de Melilla.....	2.190	67	125	»	»	129	819	1.140
Grupo montado de ídem.....	340	14	39	320	»	»	»	373
Comandancia de Ceuta.....	1.157	7	»	»	»	4	»	11
Parque móvil de municionamiento.....	112	3	3	40	»	12	24	82
Regimiento mixto de Ceuta.....	1.193	43	96	416	»	43	277	875
Comandancia, grupo de montaña y batería montada de Larache.....	964	36	62	102	»	9	297	506
<i>Unidades expedicionarias</i>								
7 baterías de posición, procedentes de los 3.º, 11.º y 13.º regimientos montados, con 45 hombres de tropa cada una.....	315	7	»	»	»	»	»	7
2 baterías del 10.º regimiento montado.....	247	8	34	212	»	»	»	254
4 baterías de montaña de los 1.º, 2.º y 3.º regimientos, con 177 hombres de tropa, 4 caballos de oficial, 10 de tropa, 3 mulos de tiro y 72 de carga cada una.....	708	16	40	»	»	12	288	356
Aumentos transitorios en el Parque móvil y Comandancia de Ceuta.....	74	2	2	4	»	9	28	45
	21.294	841	1.588	5.487	95	284	2.365	10.660
<i>INGENIEROS</i>								
<i>Península</i>								
4 regimientos de Zapadores con 537 hombres de tropa, 6 caballos de oficial, 5 de tropa, 8 mulos de tiro y 32 de carga.....	2.148	24	20	»	»	32	128	204
<i>Suma y sigue</i>	2.148	24	20	»	»	32	128	204

UNIDADES	Hombres de tropa	CABALLOS				MULOS		Total de caballos y mulos
		DE SILLA		De tiro	Se- menta- les	De tiro	De carga	
		De jefes y oficiales	De tropa					
<i>Suma anterior</i>	2.148	24	20	»	»	32	128	204
Aumento para el 2.º regimiento de Zapadores..	18	»	»	»	»	»	»	»
Regimiento de Telégrafos.....	626	44	26	»	»	4	90	164
Música afecta al 2.º regimiento de Zapadores...	25	»	»	»	»	»	»	»
Regimiento de Pontoneros.....	370	27	33	»	»	135	»	195
Regimiento de Ferrocarriles.....	1.252	6	»	»	»	8	»	14
Tropas afectas al Centro electrotécnico.....	291	12	6	»	»	32	»	50
Idem de Aeronáutica militar.....	206	9	7	»	»	73	»	89
Brigada topográfica.....	40	2	»	»	»	»	»	2
Compañía de obreros.....	90	»	»	»	»	»	»	»
8 depósitos de reserva á 3 hombres de tropa cada uno.....	24	»	»	»	»	»	»	»
<i>Baleares</i>								
Tropas de la Comandancia de Mallorca.....	163	2	1	»	»	»	5	8
Idem íd. de Menorca.....	160	2	1	»	»	»	5	8
<i>Canarias</i>								
Tropas de la Comandancia de Tenerife.....	160	2	1	»	»	»	5	8
Idem íd. de Gran Canaria.....	160	2	1	»	»	»	5	8
<i>Africa</i>								
Regimiento mixto de Melilla.....	1.094	34	26	»	»	45	114	219
Idem íd. de Ceuta.....	1.094	34	26	»	»	45	114	219
Grupo mixto de tropas de Larache.....	465	13	7	»	»	»	82	102
Compañía de Telégrafos de la red de Melilla...	150	3	3	»	»	»	»	6
Idem íd. de Ceuta.....	91	3	3	»	»	»	»	6
<i>Unidades expedicionarias</i>								
1 compañía del 1.º reg. de Zapadores (Ceuta)...	181	4	1	»	»	»	30	35
1 ídem del 2.º ídem íd. Larache).....	181	4	1	»	»	»	30	35
1 ídem del 3.º ídem íd. (ídem).....	181	4	1	»	»	»	30	35
1 ídem del 4.º ídem íd. (Ceuta).....	181	4	1	»	»	»	30	35
1 unidad de Aviación (ídem).....	80	»	»	»	»	»	»	»
1 compañía de Telégrafos (Larache).....	107	2	4	»	»	»	20	26
1 ídem de la brigada topográfica.....	40	»	»	»	»	»	»	»
Individuos de Telégrafos destacados en Melilla.	16	»	»	»	»	»	»	»
Idem íd. íd. en Ceuta.....	16	»	»	»	»	»	»	»
Tropas del Centro electrotécnico.....	177	»	»	»	»	»	»	»
	9.787	237	169	»	»	374	688	1.468
<i>INTENDENCIA</i>								
<i>Península</i>								
1.ª Comandancia de tropas.....	447	11	13	»	»	156	50	230
2.ª Idem de íd.....	342	10	12	»	»	148	50	220
3.ª Idem de íd.....	120	1	2	»	»	36	»	39
4.ª Idem de íd.....	182	5	1	»	»	42	»	48
5.ª Idem de íd.....	157	1	1	»	»	26	»	28
6.ª Idem de íd.....	200	3	1	»	»	22	»	26
7.ª Idem de íd.....	111	1	1	»	»	26	»	28
8.ª Idem de íd.....	90	1	1	»	»	16	»	18
<i>Baleares</i>								
Sección mixta de Mallorca.....	23	1	1	»	»	12	»	14
Idem íd. de Menorca.....	23	1	1	»	»	12	»	14
<i>Canarias</i>								
Sección mixta de Tenerife.....	26	1	1	»	»	12	»	14
Idem íd. de Gran Canaria.....	31	1	1	»	»	17	4	23
<i>Africa</i>								
Tropas de Melilla. { Comandancia de plaza...	405	4	6	»	»	96	»	106
{ Idem de campaña.....	1.590	49	75	»	»	304	900	1.328
<i>Suma y sigue</i>	3.747	90	117	»	»	925	1.004	2.136

UNIDADES	Hombres de tropa	CABALLOS				MULOS		Total de caballos y mulos
		DE SILLA		De tiro	Se-mentales	De tiro	De carga	
		De jefes y oficiales	De tropa					
<i>Suma anterior</i>	3.747	90	117	»	»	925	1.004	2.136
Comandancia de Ceuta.....	665	16	16	»	»	138	250	420
Idem de Larache.....	479	15	18	»	»	32	283	348
<i>Unidades expedicionarias</i>								
Compañía expedicionaria núm. 1 (Larache)....	150	4	4	»	»	»	104	112
Idem íd. núm. 2 (Ceuta).....	150	4	4	»	»	»	104	112
Idem íd. núm. 3 (Larache).....	150	4	4	»	»	»	104	112
	5.341	133	163	»	»	1.095	1.849	3.240
SANIDAD MILITAR								
<i>Península</i>								
1.ª región... { Plana Mayor.....	1	1	»	»	»	»	»	1
1.ª región... { 1.ª Compañía mixta.....	308	3	7	»	»	20	30	60
1.ª región... { Ambulancia montada.....	92	5	6	»	»	80	»	91
2.ª ídem... { 2.ª Compañía mixta.....	229	3	7	»	»	20	30	60
3.ª ídem... { 3.ª Compañía.....	98	2	4	»	»	25	2	33
4.ª ídem... { 4.ª Compañía.....	92	»	»	»	»	»	»	»
4.ª ídem... { Ambulancia montada.....	22	1	2	»	»	20	»	23
4.ª ídem... { Idem de montaña núm. 3.....	24	1	2	»	»	»	14	17
5.ª ídem... { 5.ª Compañía.....	76	»	»	»	»	»	»	»
6.ª ídem... { 6.ª Compañía.....	76	»	»	»	»	»	»	»
6.ª ídem... { Ambulancia de Burgos.....	4	»	»	»	»	»	»	»
7.ª ídem... { 7.ª Compañía.....	44	»	»	»	»	»	»	»
8.ª ídem... { 8.ª Compañía.....	37	»	»	»	»	»	»	»
<i>Baleares</i>								
Sección mixta de Mallorca.....	22	»	»	»	»	»	»	»
Sección mixta de Menorca.....	27	»	»	»	»	»	»	»
<i>Canarias</i>								
Sección mixta de Tenerife.....	16	»	»	»	»	»	»	»
Sección mixta de Gran Canaria.....	16	»	»	»	»	»	»	»
Ambulancia de Gran Canaria.....	4	»	»	»	»	5	»	5
<i>Africa</i>								
Melilla... { Compañía mixta.....	349	5	6	»	»	24	52	87
Melilla... { Ambulancia de montaña núm. 2.....	54	2	3	»	»	»	25	30
Ceuta... { Compañía mixta.....	213	4	6	»	»	22	52	84
Ceuta... { Ambulancia de montaña núm. 1.....	54	2	3	»	»	»	25	30
Larache... { Compañía mixta.....	134	2	3	»	»	15	25	45
<i>Unidades expedicionarias</i>								
Ceuta... { Ambulancia expedicionaria núm. 2.	108	4	6	»	»	»	50	60
Ceuta... { Clases é individuos agregados á la	91	»	»	»	»	42	»	42
Ceuta... { compañía mixta.....	91	»	»	»	»	42	»	42
Larache... { Ambulancia expedicionaria núm. 1.	54	2	3	»	»	»	25	30
	2.245	37	58	»	»	273	330	698
ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN MILITAR								
Escuela Superior de Guerra.....	92	19	50	2	»	»	»	71
Escuela Superior de Guerra... { Infantería.....	215	5	55	»	»	8	20	88
Escuela Superior de Guerra... { Caballería.....	170	26	196	»	»	»	»	222
Academias de { Artillería.....	201	5	106	28	»	2	44	185
Academias de { Ingenieros.....	56	5	30	»	»	2	»	37
Academias de { Intendencia.....	57	2	28	»	»	16	8	54
Escuela de Equitación.....	143	18	100	»	»	»	»	118
Escuela de Equitación... { Plana mayor.....	1	»	»	»	»	»	»	»
Escuela Central de Tiro del Ejército { 1.ª Sección.—Artillería.....	142	»	»	»	»	»	»	»
Escuela Central de Tiro del Ejército { 2.ª Idem.—Idem.....	31	»	»	»	»	18	7	100
Escuela Central de Tiro del Ejército { 3.ª Idem.—Infantería.....	61	57	18	»	»	»	»	»
Escuela Central de Tiro del Ejército { 4.ª Idem.—Caballería.....	55	»	»	»	»	»	»	»
Escuela Central de Tiro del Ejército { Brigada automovilista.....	5	»	»	»	»	»	»	»
Colegio de María Cristina.....	2	»	»	»	»	2	»	2
TOTAL	1.231	137	583	30	»	48	79	877

CUERPOS Y UNIDADES	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS												Contratados		TROP A												GANADO											
	Coronales	Comandantes	Capitanes		Tenientes		Capitanes 2.ª	Médicos	Músicos Seguros	Músicos mayores	Tot. l.	Herradores De 1.ª	Herradores De 2.ª	Basteros	Ameros	Suboficiales	Brigadas	Sargentos	Cabos	Cornetas	Tambores	Ficandos	Músicos			Soldados		Total	Caballos de oficial	Mulos de tiro	Mulos de carga	Total						
			E. A.	E. R.	E. A.	E. R.																	Rva. territorial	Rva. territorial	De 1.ª	De 2.ª	De 3.ª						De 1.ª	De 2.ª	De 3.ª	De 1.ª	De 2.ª	De 3.ª
<i>Cuerpos y unidades expedicionarios</i>																																						
1.º batallón del regimiento del Rey y grupo de ametralladoras afecto	1	1	5	»	»	15	»	»	»	»	23	2	»	1	1	»	4	30	62	14	8	4	»	»	»	»	18	621	761	7	7	49	63					
1.º id. id. de León	1	1	4	»	»	13	»	»	»	»	20	1	»	1	»	»	4	24	56	12	8	4	»	»	»	16	576	700	4	7	22	32						
Regimientos de Saboya, Reina y Extremadura y grupo de ametralladoras afecto, a	1	3	4	17	»	42	»	»	1	2	1	72	4	1	3	3	13	70	141	38	24	12	3	6	10	6	50	1.785	2.161	15	21	96	132					
Idem de Vad Ras, Córdoba y Borbón, a	1	3	4	16	»	40	»	»	1	2	1	69	3	1	2	3	13	64	135	36	24	12	3	6	10	6	48	1.740	2.100	12	21	69	102					
Idem de Mallorca y grupo de ametralladoras afecto	1	3	4	17	»	28	»	»	1	1	1	57	3	1	2	3	9	59	124	30	16	8	3	6	10	6	34	1.153	1.461	11	14	74	99					
Idem de Guadalajara y Covadonga, a	1	3	4	16	»	26	»	»	1	1	1	54	2	1	1	3	9	53	118	28	16	8	3	6	10	6	32	1.108	1.400	8	14	47	69					
Batallón de Cazadores de Alfonso XII y grupo de ametralladoras afecto	»	1	2	9	»	15	1	»	1	1	»	31	2	»	1	1	5	32	62	10	»	4	2	4	10	6	18	605	761	7	3	58	68					
Idem id. de Estella	»	1	2	8	»	13	1	»	1	1	»	23	1	»	1	»	5	26	56	8	»	4	2	4	10	6	16	560	700	4	3	31	38					
Coronel jefe de la media brigada de Cazadores y Capitán ayudante	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2					

CABALLERÍA

D. O. núm. 14

19 de enero de 1915.

CUERPOS	JEFES OFICIALES Y ASIMILADOS											Contra- ladados		TROPA										GANADO									
	Coronales.....	T. Coronales.....	Comandantes.....	Capitanes.....	TENIENTES		MÉDICOS		VETERINARIOS			PROFESORES EQUITACIÓN		Total.....	Armeros.....	Sileros.....	Suboficiales.....	Brigadas.....	Sargentos.....	Cabos.....	Trompetas.....	Herradores.....	Fojadores.....	Soldados		Porr-os desbrta. es	Total.....	Caballos			MULOS		Total.....
					Esc. a. rev. a.	Esc. a. act. a.	1. os	2. os	Capellanes 2. os	1. os	2. os	3. os	2. os											3. os	De 1. a.			De 2. a.	De oclasi.	De tropa.	De tiro.....	Semen- tas- les.....	
Península																																	
4 regimientos de la división independiente, á.....	1	1	3	9	10	1	1	1	1	1	1	1	1	30	1	1	3	5	18	45	12	12 (1)	4	12	358	469	29	398	16				448
2 id. reforzados (Lusitania y Maria Cristina), á.....	1	1	3	6	10	1	1	1	1	1	1	1	1	30	1	1	3	5	18	45	12	13 (2)	4	12	394	509	29	430	20				488
3 id. brigada de Dragones, á.....	1	1	3	9	10	1	1	1	1	1	1	1	1	30	1	1	3	5	18	45	12	12 (1)	4	12	358	469	29	398	16				448
5 id. Talavera, Albuera Castillejos, Alfonso XII y Villarrobledo, á.....	1	1	3	8	7	1	1	1	1	1	1	1	1	26	1	1	3	4	13	29	8	8 (3)	8	8	198	274	25	175	12				212
12 id. restantes, á.....	1	1	3	9	10	1	1	1	1	1	1	1	1	30	1	1	3	5	18	45	12	12 (1)	4	12	253	364	29	300	16				345
2 Depósitos de sementales (2.º y 5.º), á.....	1	1	1	4	2									8					6	22	2	2 (4)	1	4	78	116				95			95
1 id. de id. (6.º).....	1	1	1	4	2									11					6	22	2	2 (4)	1	4	78	116				95			95
2 id. de id. (3.º y 4.º) á.....	1	1	1	4	2									9					6	22	2	2 (4)	1	4	78	116				95			95
1 id. de id. (1.º), (2.º).....	1	1	1	4	2									9					6	22	2	2 (4)	1	4	78	121			100			100	
4 Establecimientos de Remonta, á.....	1	1	1	5	2						3			15			1	2	9	19	3	3 (5)	1	4	92	134	18	19	4				41
1 id. de id. (5.º).....	1	1	1	2	3									7					2	4			1	4	20	27	7					14	
Yeguada militar.....	1	1	1	3	3									12					5	11		2 (4)	4	70	95	18	9	2				24	
14 Depósitos de reserva, á.....	1	1	2	5										9					1	1				1	3								
49 Comisiones provinciales de estadística y requisición, á.....			1											1																			
Baleares																																	
2 escuadrones de Cazadores (Mallorca y Menorca), á.....		1	1	2	2	1	1					1	1	10				1	4	10	3	3 (5)	1	2	76	100	9	79	4				92
Canarias																																	
1 escuadrón de Cazadores (Tenerife).....		1	1	2	2	1	1			1	1	1	1	10				1	4	10	3	3 (5)	1	2	76	100	9	79	4				92
1 id. id. (Gran Canaria).....		1	1	2	2	1	1					1	1	10				1	4	10	3	3 (5)	1	2	76	100	9	79	4				92
África																																	
3 regimientos (Alcántara, Taxdir y Vitoria), á.....	1	1	4	10	20	1	1	1	1	1	2	1	1	45	2	2	3	7	31	99	24	24 (6)	6	24	885	1.108	44	906	52				1.002
Grupo de escuadrones de Larache.....		1	2	6	14									28	1	1	3	4	16	49	12	12 (7)	3	12	345	456	27	381	28				436
Depósito de ganado de Melilla.....			1	1	1									3					2	4	1	1 (8)	2	2	93	103		25			50	50	125
2 id. de id. de Ceuta y Larache.....			1	1	1									3					2	4	1	1 (8)	2	2	68	78		25			25	25	75
<i>Aumento transitorio y escuadrones expedicionarios</i>																																	
5 escuadrones, Talavera, Albuera, Castillejos, Alfonso XII y Villarrobledo á.....				1	3									4				1	4	14	3	4 (9)	1	3	101	131	4	123	4				131
Para el grupo escuadrones Larache....	1			1										2																			

(1) Cuatro de 1.ª, cuatro de 2.ª y cuatro de 3.ª.—(2) Cuatro de 1.ª, cuatro de 2.ª y cinco de 3.ª.—(3) Tres de 1.ª, tres de 2.ª y dos de 3.ª.—(4) Uno de 1.ª y uno de 2.ª.—(5) Uno de 1.ª, uno de 2.ª y uno de 3.ª.—(6) Seis de 1.ª, seis de 2.ª y doce de 3.ª.—(7) Tres de 1.ª, tres de 2.ª y seis de tercera.—(8) De 2.ª.—(9) Uno de 1.ª, uno de 2.ª y dos de 3.ª.

INTENDENCIA

UNIDADES	Subintendentes		JEFES Y OFICIALES										CONTRATADOS							TROPA										GANADO								
	de primera	de segunda	OFICIALES		MEDICOS		CAPELLANES segundos		VERTEBRINARIOS		Profesor 1.º de equitacion		Total	HERRADORES		Almoxarabes	Basteros	Silleros	Fojadores	Total	SARGENTOS		CABOS		Cornetas	Trompetas	Edicandos	Aprendices de herrador	SOLDADOS DE 1.ª		SOLDADOS DE 2.ª		Total	CABALLOS		MULOS		Total
			Mayores	Menores	Primeros	Segundos	Primeros	Segundos	Primeros	Segundos	Primeros	Segundos		de primera	de segunda						á pie	mondados	á pie	mondados					á pie	mondados	á pie	mondados		de oficial	de tropa	de tiro	de carga	
Península																																						
1.ª Comandancia.....	1	1	4	3	1	1	1	1	1	1	15	1	3	1	1	1	1	1	8	5	9	12	39	2	6	1	1	8	12	155	198	447	11	13	156	50	230	
2.ª ídem.....	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	10	1	3	1	1	1	1	1	8	6	9	13	19	2	4	1	1	9	148	182	342	10	12	148	50	220		
3.ª ídem.....	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	10	1	1	2	2	15	80	120	1	2	36	3	39			
4.ª ídem.....	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4	16	2	2	2	2	25	122	182	5	1	42	3	48			
5.ª ídem.....	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	15	2	2	2	2	1	15	112	187	1	1	26	3	28			
6.ª ídem.....	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	13	9	2	2	2	2	20	150	200	3	1	22	2	26			
7.ª ídem.....	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	9	6	1	1	1	1	18	73	111	1	1	26	2	28			
8.ª ídem.....	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	6	1	1	1	1	1	12	62	90	1	1	16	1	18			
Baleares																																						
Sección mixta de Mallorca.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	5	12	23	1	1	12	1	14		
Ídem id. de Menorca.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	5	12	23	1	1	12	1	14			
Canarias																																						
Sección mixta de Tenerife.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	5	15	26	1	1	12	1	14			
Ídem id. de Gran Canaria.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	11	12	31	1	1	17	4	23			
Africa																																						
Tropas del Comand.ª de plaza.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	4	2	5	27	4	2	2	2	2	6	12	102	243	405	4	6	96	3	106	
Melilla. Ídem de campaña.....	1	1	2	12	20	9	1	1	1	1	54	9	18	1	6	3	2	39	28	8	38	27	8	27	3	3	56	1.396	1.590	49	75	304	900	1.328				
Comandancia de Ceuta.....	1	1	5	9	1	1	1	1	1	1	19	1	2	1	1	1	1	8	8	5	29	16	1	8	3	16	2	314	263	665	16	16	138	250	420			
Ídem de Larache.....	1	1	4	7	1	1	1	1	1	1	16	2	3	3	1	1	10	12	12	35	6	6	6	6	6	6	420	479	665	15	18	32	283	348				
<i>Unidades expedicionarias.</i>																																						
Compañía expedicionaria núm. 1 (Larache).....	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	2	2	10	2	2	2	2	2	2	2	134	150	150	4	4	104	112				
Ídem id. núm. 2 (Ceuta).....	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	2	2	10	2	2	2	2	2	2	2	134	150	150	4	4	104	112				
Ídem id. núm. 3 (Larache).....	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	2	2	10	2	2	2	2	2	2	2	134	150	150	4	4	104	112				

Estado núm. 11.

Ayudantes de campo y órdenes que corresponden
á cada General

	Ayudantes de	
	Campo	Órdenes
SECCION CUARTA		
ADMINISTRACION CENTRAL		
Ministro de la Guerra.....	5	»
Subsecretario del Ministerio....	2	»
7 Generales Jefes de Sección del Ministerio, á 1.....	7	»
Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina ...	1	»
9 Generales del mismo Consejo, á 1.....	»	9
Director general de Cría caballar y Remonta.....	2	»
2 Generales de brigada de la Dirección de Idem, á 1.....	2	»
Director general de la Guardia Civil.....	2	»
Secretario de la Dirección general de Id. Intendente general.....	1	»
Secretario de la Intendencia general.....	1	»
Interventor general.....	»	1
Secretario de la Intervención general.....	»	1
Inspector Jefe de la Sección de Sanidad Militar del Ministerio	1	»
3 Consejeros togados del Consejo Supremo, á 1.....	»	3
Director general de Carabineros.....	(1)	»
Secretario de la Dirección general de Id. Director de la Escuela Superior de Guerra	1	»
Director de la Escuela Central de Tiro..	1	»
ADMINISTRACION REGIONAL		
<i>Península é islas adyacentes.</i>		
10 Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias, á 3.....	30	»
8 Generales de división, Subinspectores de las tropas de las regiones, á 2.....	16	»
7 Idem de Idem, Gobernadores de Cádiz, Cartagena, Mallorca, Menorca, Tenerife, Gran Canaria y Campo de Gibraltar, á 2.....	14	»
2 Idem de brigada, segundos Jefes de los Gobiernos militares de Menorca y Gran Canaria, á 1.....	2	»
12 Idem de Id., Gobernadores militares de provincias y plazas.....	12	»
3 Idem de Id., Jefes de E. M. de las Capitanías generales, á 1.....	8	»

	Ayudantes de	
	Campo	Órdenes
7 Generales de brigada, Comandantes generales de Artillería, á 1.....	7	»
7 Idem de Id., Comandantes generales de Ingenieros, á 1.....	7	»
7 Intendentes de las regiones, á 1.....	7	»
3 Interventores de Ejército, á 1.....	»	3
7 Inspectores médicos, á 1.....	»	7
3 Auditores generales de Ejército, á 1.....	»	3
10 Tenientes generales de cuartel, á 1.....	»	10
CUERPOS ARMADOS		
4 Capitanes generales de Ejército, á 2....	8	»
General Jefe de la Casa Militar de S. M..	2	»
2 Generales ayudantes de campo de S. M., á 1	2	»
Segundo Jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.....	»	1
15 Generales de las Divisiones, á 2.....	30	»
31 Idem de las Brigadas, á 1.....	31	»
Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.....	2	»
Segundo Jefe del mismo.....	»	1
Comandante general de Somatenes de Cataluña.....	1	»
SECCION 12.^a—AFRICA		
Comandante general de Melilla.....	2	»
Idem Id. de Ceuta.....	2	»
Idem Id. de Larache.....	1	»
Jefe de E. M. de la Comandancia general de Melilla.....	1	»
2 Subinspectores de las tropas de Melilla y Ceuta, á 1.....	2	»
2 Generales de las Brigadas de Melilla, á 1. General de la 2. ^a Brigada de Cazadores de Melilla.....	1	»
Idem de la Brigada de Inf. ^a de Ceuta. . .	1	»
Idem de la 1. ^a Brigada de Caz. de Ceuta.	1	»
ALTA COMISARIA Y DESTINOS EVENTUALES		
Alto Comisario.....	3	»
1 General de división afecto á la Alta Comisaría.....	2	»
General de la 2. ^a Brigada de la 1. ^a División	1	»
Idem de la 2. ^a id. de la 4. ^a id.....	1	»
Idem de la 1. ^a id. de la 5. ^a id.....	1	»
TOTAL.....	227	39

(1) El ayudante de campo y el de órdenes del Director y uno de órdenes del Secretario, figurán con sus haberes y devengos en la Sección décima del Presupuesto.

Estado núm. 12.

Número de caballos que en tiempo de paz corresponden á cada general, jefe ú oficial que no figura en «Cuerpos armados ni Establecimientos de instrucción é industria militar».

SECCION CUARTA

ADMINISTRACION CENTRAL

	Caballos de generales, jefes y oficiales...	Total de caballos por clases...
Ministro de la Guerra	3	3
Subsecretario del Ministerio.....	1	1
7 Generales Jefes de Sección del Ministerio..	1	7
Intendente general.....	1	1
Secretario de la Intendencia general.....	1	1
Inspector médico, Jefe de la Sección de Sanidad Militar	1	1
3 Jefes de Estado Mayor del Ministerio....	1	3
9 Jefes y oficiales de la Comisión de experiencias de Artillería.....	1	9
Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	1	1
Director general de Cría Caballar y Remonta	1	1
2 Generales de brigada de dicha Dirección...	1	2

ADMINISTRACION REGIONAL

10 Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias.	2	20
7 Generales de división, Gobernadores militares de Cádiz, Cartageua, Mallorca, Menorca, Tenerife, Gran Canaria y Comandante general del Campo de Gibraltar ..	1	7
8 Subinspectores de las tropas de las regiones	1	8
2 Generales de brigada, segundos Jefes de los Gobiernos militares de Menorca y Gran Canaria.	1	2
11 Idem de íd., Gobernadores militares de provincias y plazas ..	1	11
8 Idem de íd., Jefes de Estado Mayor de las Capitanías generales.....	1	8
173 Jefes y capitanes de Estado Mayor de las Capitanías generales, y Gobiernos militares, divisiones, brigadas, Depósito de la Guerra, Sección de E. M. y C., Comisiones de límites de Portugal y Topográficas...	1	173
7 Comandantes generales de Artillería	1	7
1 Idem principal de ídem (8.ª región)	1	1
7 Idem generales de Ingenieros.	1	7
1 Idem principal de ídem (8.ª región).....	1	1
5 Idem íd. de íd. de las plazas de Mallorca,		

	Caballos de generales, jefes y oficiales ..	Total de caballos por clases...
Menorca, Tenerife, Gran Canaria y Campo de Gibraltar	I	5
7 Intendentes militares.....	I	7
Subintendente militar de la octava región..	I	1
4 Médicos primeros y cuatro segundos de las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.....	I	8
206 Jefes y oficiales, ayudantes de campo de Generales y asimilados.....	I	206
SECCION 12.ª—AFRICA		
3 Comandantes generales.	I	3
General Jefe de E. M. de Melilla	I	1
2 Idem Subinspectores de las tropas de Melilla y Ceuta	I	2
32 Jefes y oficiales de Estado Mayor.....	I	32
Capitán y primer teniente de Infantería de la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de Melilla.....	I	2
4 Capitanes y dos primeros tenientes de las secciones de asuntos indígenas de Ceuta y Larache.....	I	6
2 Sargentos mayores de Melilla y Ceuta....	I	2
3 Comandantes principales de Ingenieros. ...	I	3
3 Subintendentes militares de las Comandancias generales de Africa.	I	3
3 Jefes de Sanidad Militar de las mismas Comandancias generales.....	I	3
9 Jefes y oficiales de Intendencia de los servicios de Melilla.....	I	9
3 Jefes de Veterinaria militar de las Comandancias generales	I	3
13 Jefes y oficiales ayudantes de campo.....	I	13
4 Médicos primeros y segundos de las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Melilla y Ceuta.....	I	4
ALTA COMISARÍA Y DESTINOS EVENTUALES		
Gabinete militar del Alto Comisario (2 jefes) Personal de Estado Mayor afecto al mismo (ocho jefes y oficiales)....	I	2
8 Jefes y oficiales ayudantes de campo.....	I	8
TOTAL.....	*	606

Estado núm. 13.

Plantilla del Centro electrotécnico y de Comunicaciones y tropas afectas al mismo.

	JEFES Y OFICIALES										PERSONAL DEL MATERIAL Y CONTRATADO						TROP A						GANADO					
	Coronel.....	Peniente coronel.....	Comandantes.....	Capitanes.....	1.º tenientes.....	Penientes E. R.....	Médico 1.º.....	Capellán 2.º.....	Total.....		Celadores.....	Mestros de taller.....	Obreros aventajados.....	Delincaentes.....	Auxiliares-Oficinas.....	Mestros armero.....	Herrador de 2.ª.....	Total.....	Suboficiales.....	Brigadas.....	Sargentos.....	Cabos.....	Soldados.....	Trompetas.....	Total.....	CABALLOS		Total.....
	(1)	(2)	(3)	(6)							(9)															(11)	(12)	
Plana Mayor.....	1	1	1	8	»	»	1	1	13	»	»	18	»	»	1	1	20	3	1	»	1	»	4	9	3	5	»	8
Parque Central telegráfico, telefónico y radiotelegráfico.....	»	»	»	(4) 1	(7) 2	»	»	»	3	1	1	»	»	(16) 1	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Parque Central de automóviles.....	»	»	»	(5) 1	(7) 2	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Unidad radiotelegráfica de campaña.....	»	»	»	»	(8) 6	»	»	»	7	(13) 1	(14) 2	»	»	(15) 1	(15) 1	»	»	5	1	25	30	74	»	130	5	»	»	5
Compañía de la red.....	»	»	»	1	2	1	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	14	26	89	»	130	»	»	»	
Unidad automovilista.....	»	»	»	1	2	1	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	24	30	45	»	100	»	»	»	
Tren de iluminación.....	»	»	»	1	2	1	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	12	29	»	49	3	»	»	3
Sección ciclista.....	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	22	»	25	»	»	»	»
Sección de tren.....	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	22	»	25	1	1	32	34
TOTAL.....	1	1	3	16	13	4	1	1	40	2	3	18	1	2	1	1	28	3	4	73	103	281	4	468	12	6	32	50

(1) Ingeniero Comandante y jefe de las tropas y servicios.—(2) Jefe del detall y 2.º jefe de las tropas y servicios.—(3) Mayor de las tropas.—(4) Jefe del parque, de los talleres telegráficos, de las estaciones de radiotelegrafía permanente, de la unidad radiotelegráfica de campaña y compañía de la red.—(5) Jefe del parque y talleres de automóviles, unidad automovilista, del tren de iluminación y secciones ciclista y del tren.—(6) Ayudante, Cajero, y los otros seis, encargados de las estaciones de radiotelegrafía permanente.—(7) Auxiliares de Mayoría, Almacén y profesores de las escuelas y encargados de los talleres y parques respectivos.—(8) Uno en cada estación radiotelegráfica de campaña.—(9) Uno en cada una de las estaciones radiotelegráficas permanentes, y los seis restantes, en los talleres, con sueldo de 1.250 pesetas.—(10) Cabo de trompetas.—(11) Para el 1.º y 2.º Jefe y ayudante.—(12) Para el cabo y los cuatro trompetas.—(13) Uno con sueldo de 3.500 y otro de 2.000 pesetas.—(14) Uno con sueldo de 2.750 y otros dos de 2.000 pesetas.—(15) Con sueldo de 1.250 pesetas.

Madrid 18 de enero de 1915.—Echagüe.

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los primeros y segundos tenientes de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Moguel Laguna y termina con D. José Vila Paz, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

Relación que se cita

Primeros tenientes (E. R.)

D. Enrique Moguel Laguna.
» Rafael Mauro García.
» Antonio Reina Teruel.
» José Iglesias Sonto.

D. Benito Fernández Pérez.
» Braulio Mahillo Domínguez.
» Domingo Villar del Hoyo.
» Federico Tejero Márquez.
» Francisco Rodríguez Griñón.
» Benjamín Quevedo Ríos.
» Eleuterio del Toro Moya.
» Román Martín Sanz.
» José López Rodríguez.
» Rafael Mancha Soto.
» Indalecio Muñoz Castillo.
» Pablo Bartameu Batllorí.
» Teófilo Sanz San Miguel.
» José Pérez Martínez.
» José Serrano Fontecha.
» Juan Rius Dalmau.
» José Onieva Parreño.
» Santos Sanz Berzosa.
» Mariano del Prizco Moreno.
» Aquilino Martínez Gómez.

Segundos tenientes (E. R.)

D. Agustín Manzanedo Prieto.
» Félix Fernández Díaz.
» Faustino Pulido Leal.
» Juan Perea Capulino.

D. Celestino González Torres.
 » Francisco Aguilar Flores.
 » Rafael España Roselló.
 » Carmelo Pérez Sancho.
 » Lázaro Millán Carrillo.
 » Luciano Roblizo González.
 » Juan Márquez Muñoz.
 » Antonio García Carmona.
 » Modesto Moral San Clemente.
 » Germán Martínez Peña.
 » Manuel Gilabert Latorre.
 » Enrique Gómez García.
 » Juan Martínez Belda.
 » Sebastián Pérez Alvarez.
 » Alfonso Sáinz Gutiérrez.
 » Carlos Mayorga García.
 » Pedro Pascual González.
 » José Bueren Ortega.
 » Maximiliano Casas Martín.
 » Manuel González Barranco.
 » José Sánchez García.
 » Luis Biaggi Alcázar.
 » José Vila Paz.

Madrid 16 de enero de 1915.—Echagüe.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los comandantes de Infantería don José Santaló del Pozo, de la zona de Lérida número 30, y D. Alfonso de Elola Espin, del cuadro eventual de Ceuta, cambien, respectivamente, de destino, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 11 de la real orden de 28 de abril último (C. L. número 74).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Ramón Carmona García, con destino en la batallón Cazadores de Ibiza núm. 19, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Antonia de Cáceres y Martínez-Matamoros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el forjador é individuos de tropa que se citan en la siguiente relación, pasen destinados, en vacante de su clase, al escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación militar, verificando su incorporación á dicho Centro del 27 al 31 del mes actual, y causando el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del mes de febrero próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

Relación que se cita

Forjador

Anastasio del Campo Bernardino, del regimiento Lanceros de la Reina.

Soldados

Celestino Arias, del mismo.

Joaquín Antelo Cervera, del mismo.

José González Pérez, del regimiento Cazadores de Lusitania.

Ramón Blázquez Rodríguez, del regimiento Húsares de la Princesa.

Pedro del Pino Sánchez, del regimiento Húsares de Pavía.

Angel Manzanares Espinosa, del mismo.

Madrid 16 de enero de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de los individuos que existan en esa región incorporados á filas el año próximo pasado, para cubrir bajas en el escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación Militar, con arreglo á lo determinado en la real orden circular de 12 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 278), estado número 2, designe V. E. el número que se indica en la siguiente relación, los cuales pasarán destinados á la citada Escuela, incorporándose del 27 al 31 del mes actual y causando el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del mes de febrero próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de las regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación Militar.

Relación que se cita

Regiones	Número de individuos
1. ^a	10
2. ^a	10
3. ^a	4
4. ^a	12
5. ^a	7
6. ^a	7
7. ^a	6
8. ^a	3

Madrid 16 de enero de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el trompeta é individuos de tropa que se citan en la siguiente relación, pasen destinados, en vacante de su clase, á la sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, verificando su incorporación á dicho Centro del 27 al 31 del mes actual y causando el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del mes de febrero próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y sexta regiones.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Trompeta

Carlos Pereda López, del regimiento Lanceros de Berbón.

Soldados

Fructuoso Sánchez Amigo, del regimiento Lanceros de la Reina.

Benito Valle, del mismo.

Juan Fernández Porras, del regimiento Cazadores de los Castillejos.

Leocadio Agudo Cuenca, del regimiento Húsares de la Princesa.

Paulino de la Fuente Serrano, del mismo.

Segundo Ranz, del regimiento Húsares de Pavía.

Juan Zárate Vives, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia.

Pablo Zamorano Botella, del regimiento Cazadores de María Cristina.

Madrid 15 de enero de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de los individuos que existan en esa región incorporados á filas del año próximo pasado para cubrir bajas en la sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, con arreglo á lo determinado en la real orden circular de 12 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 278), estado núm. 2, designe V. E. el número que se indica en la siguiente relación, los cuales pasarán destinados á la citada sección, incorporándose del 27 al 31 del mes actual y causando el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del mes de febrero próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Regiones	Número de individuos
2. ^a	3
4. ^a	4
5. ^a	1
6. ^a	2
7. ^a	1
8. ^a	1

Madrid 15 de enero de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial del regimiento Lanceros del Rey, 1.^a de Caballería, D. Bernardo de Benito Fraile, pase destinado, en vacante de su clase, al de Húsares de Pavía, 20.^a de la misma arma, verificándose el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de febrero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo practicado en el primer teniente de Caballería D. Luis Pascual del Povil y Ametller, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de fecha 12 del corriente mes; y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones para ejercer las funciones de su empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido oficial vuelva al servicio activo, debiendo continuar en la situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los soldados que se citan en la siguiente relación, pasen destinados, en vacante de su clase, á la sección de Caballería de la Escuela Central de Tiro del Ejército, verificando su incorporación á dicho centro del 27 al 31 del mes actual y causando la correspondiente alta y baja en la revista de comisario del mes de febrero próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de las regiones.

Señores General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen	Regiones
Pablo Duque Durán	Lanc. de la Reina	1. ^a 2. ^a 3. ^a 4. ^a 5. ^a 6. ^a 7. ^a 8. ^a
Luis López Izquierdo	Idem	
José Gil González	Hús. de la Princesa	
Gregorio Torres Torres	Caz. de Villarrobledo	
Francisco Cuéllar Aguado	Idem de María Cristina	
Antonio García Contreras	Idem	
Francisco Manzanos Jiménez	Lanc. de Villaviciosa	
José Arana Alarcón	Caz. de Lusitania	
Bernabé Albert Juan	Idem Victoria Eugenia	
David Torrejilla Berenguer	Idem de Numancia	
Isidoro López García	Lanc. del Rey	
Pascual Tundida Lozano	Caz. de los Castillejos	
Eusebio Rodríguez Díez	Lanc. de España	
Porfirio Lomas Díez	Caz. de Talavera	
Gerardo Iglesias Alejandre	Lanc. de Farnesio	
Modesto Rodríguez Suárez	Idem	
Eduardo Díez Alvarez	Caz. de Galicia	

Madrid 18 de enero de 1915.—Echagüe.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Dragones de Numan-

cia, 11.º de Caballería, D. Carlos de Barnola y Escribá, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Rosa Giral y de Arquer.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

SUBSIDIOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar, con destino en el 12.º regimiento montado de Artillería, D. Guillermo Burgos Torres, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de febrero próximo, á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los segundos tenientes de Ingenieros (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Felipe Armendariz y termina con D. José Marín Sarmiento, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor.

Relación que se cita

- D. Juan Felipe Armendariz.
- » Francisco Mesonero Sánchez.
- » Matías Ureña Parrilla.
- » Basilio Almería Sancho.
- » José Carreras Far.
- » Eugenio Bravo García.
- » Emeterio Rodrigálvarez Megino.
- » Manuel González Mota.
- » Julio Ronsón Pedrera.
- » Manuel Blanco Gracia.
- » Joaquín Alvarez Fernández.
- » Justo García López.
- » Miguel Franco Marín.
- » Félix Rodrigo Echemaiti.
- » José Navarro Capdevila.
- » José Marín Sarmiento.

Madrid 16 de enero de 1915.—Echagüe.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, hoy comandante, don Arturo Montel y Martínez, cursada por real orden del Ministerio de Estado de 7 de octubre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar el interesado en su actual situación y adscripto á esa misma región, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Félix Giráldez y Camps y termina con D. José López y Tienda, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan; debiendo surtir efectos administrativos en la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Coronel

D. Félix Giráldez y Camps, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, á la Comandancia de Ingenieros de Valencia.

Tenientes coroneles

D. Salvador Navarro Pagés, de situación de excedente en Melilla y en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Melilla, á la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

» Eugenio de Carlos y Hierro, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al primer Depósito de reserva de Ingenieros.

» Luis Andrade y Roca, de la Comandancia de Ingenieros de Larache, á la Comandancia de Ingenieros de Cartagena.

» José Briz y López, de situación de reemplazo en la primera región, á la Comandancia de Ingenieros de Larache.

» Manuel López de Roda y Sánchez, de la Comandancia de Ingenieros de Jaca, á la Comandancia de Ingenieros del Ferrol.

» Miguel Enrile y García, ascendido, del regimiento de Telégrafos, al segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Comandantes

D. Pablo Padilla y Trillo, de la Comandancia general de Melilla y en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Melilla, á la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

» Florencio de la Fuente y Zalba, de la Comandancia general de Melilla y en comisión en

la Comandancia de Ingenieros de Melilla, á la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

- D. Emilio Navascués y Sáez, de la Comandancia general de Ceuta y en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, á la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
- » Manuel Mendicuti y Fernández Díez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento de Telégrafos.
 - » Juan de la Puente y Hortal, de la Comandancia de Ingenieros de Cartagena, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
 - » Anselmo Otero-Cossío y Morales, de situación de excedente en la tercera región y en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Cartagena, á situación de excedente en la cuarta región, cesando en dicha comisión.
 - » José Roca y Navarra, de la Comandancia de Ingenieros de la Coruña, á la Comandancia de Ingenieros de Cartagena.
 - » Arturo Montel y Martínez, ascendido, de situación de supernumerario sin sueldo, que tiene concedida la vuelta al servicio activo, á la Comandancia de Ingenieros de la Coruña.
 - » Joaquín Salinas y Romero, ascendido, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Luis Ugarte y Sáinz, ascendido, de situación de supernumerario sin sueldo en la segunda región, á continuar en la misma situación.
 - » Guillermo Ortega y Agulla, ascendido, del primer Depósito de reserva de Ingenieros, á la Comandancia de Ingenieros de Menorca.

Capitanes

- D. Ricardo Aguirre y Benedicto, de la Comandancia general de Melilla y en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Melilla, á la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
- » Francisco Carcaño y Más, de la Comandancia general de Melilla y en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Melilla, á la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
 - » Manuel Vidal y Sánchez, de la Comandancia general de Ceuta y en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, á la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 - » Federico Beigbeder y Atienza, de la Comandancia general de Ceuta y en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, á la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 - » Miguel García y de la Herran, de la Comandancia general de Larache y en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Larache, á la Comandancia de Ingenieros de Larache.
 - » José Fajardo y Berdejo, del regimiento de Pontoneros, á las órdenes del Comandante general de Ingenieros en comisión de la quinta región.
 - » Vicente Giménez de Azcárate y Altimiras, de á órdenes del Comandante general de Ingenieros en comisión de la quinta región, el regimiento de Pontoneros.
 - » Ramón Valcárcel y López Espila, de situación de excedente en la primera región y en comisión en los talleres del Material de Ingenieros, á los talleres del Material de Ingenieros.
 - » Emilio Baquera y Ruiz, del tercer regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en el servicio de Aeronáutica militar, al servicio de Aeronáutica militar.
 - » Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor, de situación de excedente en la primera región y en comisión en el servicio de Aeronáutica militar, al servicio de Aeronáutica militar.
 - » Natalio San Román y Fernández, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al servicio de Aeronáutica militar.
 - » Fernando Balseyro y Flórez, de situación de excedente en Larache y en comisión en el servicio de Aeronáutica militar, al servicio de Aeronáutica militar en Africa.

- D. Carlos Requena y Martínez, de la Comandancia de Ingenieros de Valencia y en comisión en la estación radiotelegráfica de Paterna, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- » Juan Aguirre y Sánchez, de la Comandancia de Ingenieros de Bilbao y en comisión en la estación radiotelegráfica de Bilbao, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 - » Mauricio Cuesta y García, del segundo regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en la estación radiotelegráfica de Larache, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 - » José López y Otero, del quinto Depósito de reserva de Ingenieros y en comisión en la estación radiotelegráfica de Almería, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 - » Francisco Yáñez y Albert, de la Comandancia general de Ceuta y en comisión en la estación radiotelegráfica de Tetuán, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 - » Braulio Amaró y Gómez, de situación de excedente en la octava región y en comisión en la estación radiotelegráfica de la Coruña, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 - » Ricardo Seco de la Garza, que ha cesado de ayudante de campo del General de división D. Francisco San Martín, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 - » Gustavo de Montaud y Noguerol, del regimiento de Ferrocarriles, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 - » Pedro Maluenda y López, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 - » Mariano Monterde y Hernández, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, en Africa.
 - » Eduardo Gómez Acebo y Echevarría, de situación de reemplazo en la primera región, al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.
 - » José Mendizábal y Brunet, de la Academia de Ingenieros, al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.
 - » Alfonso de la Llave y Sierra, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.
 - » Federico Martín de la Escalera, de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid, á la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 - » Anselmo Arenas y Ramos, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
 - » Mariano Zorrilla y Polanco, del primer regimiento de Zapadores minadores, al segundo regimiento de Zapadores minadores.
 - » Luis de la Torre y Capelástegui, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al segundo regimiento de Zapadores Minadores.
 - » Lorenzo Pedret y Vidal, del segundo Depósito de reserva de Ingenieros, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
 - » Cristóbal González de Aguilar y Fernández Gólfín, de situación de reemplazo en la segunda región, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
 - » José Rivadulla y Valera, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.
 - » Luis Alvarez é Izpura, del séptimo Depósito de reserva de Ingenieros, al regimiento de Ferrocarriles.
 - » Florentino Canales y González, de situación de excedente en la sexta región, á profesor de la Escuela militar del Tiro Nacional de Torre-

lavega, continuando en su misma actual situación.

- D. Luis Palanca y Martínez Fortún, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento de Telégrafos.
- » Rogelio Navarro y Romero, del sexto Depósito de reserva de Ingenieros, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.
- » Adolfo Pierrad y Pérez, ascendido, de la Academia de Ingenieros, al regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.
- » Francisco Barberán é Iarduya, ascendido, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.
- » Carlos Salvador y Ascaso, ascendido, de la compañía expedicionaria en el territorio de Larache del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

Primeros tenientes

- D. José Fernández y Lerena, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- » Carlos Bordons y Gómez, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- » José Fernández Checa y Borrás, del regimiento de Telégrafos, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- » Rodrigo de la Iglesia y de Varo, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento de Telégrafos.
- » Jorge Palanca y Martínez Fortún, de la brigada topográfica de Ingenieros, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.
- » Vicente Roa y Miranda, de las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, al servicio de Aeronáutica militar.
- » Ricardo López y López, del regimiento de Telégrafos, al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.
- » José López y Tienda, del servicio de Aeronáutica militar, á la compañía expedicionaria en el territorio de Larache del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Madrid 18 de enero de 1915.—Echañe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de la escala de reserva de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Sánchez Méndez y termina con D. Carlos García Vilallave, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, debiendo surtir efectos administrativos en la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAÑE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares y Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Francisco Sánchez Méndez, de afecto al primer Depósito de reserva, en situación de reserva, al primer Depósito de reserva.
- » Manuel Pérez Carbonell, de afecto al segundo Depósito de reserva, en situación de reserva, al segundo Depósito de reserva.
- » Julián Hidalgo é Izquierdo, de afecto al primer

Depósito de reserva, en situación de reserva, al cuarto Depósito de reserva.

- D. Matías Pérez y Pérez, de afecto al quinto Depósito de reserva, en situación de reserva, al quinto Depósito de reserva.
- » Agapito Rodríguez y Fernández, de afecto al séptimo Depósito de reserva, en situación de reserva, al sexto Depósito de reserva.
- » Valentín Alonso y Montero, de afecto al primer Depósito de reserva, en situación de reserva, al séptimo Depósito de reserva.

Segundos tenientes

- D. Lázaro Rodríguez Carretero, del regimiento de Telégrafos y en comisión en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- » Antonio Rodríguez Alcalde, del regimiento de Telégrafos y en comisión en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- » Fernando Luna y Bellerín, del regimiento de Telégrafos y en comisión en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- » Manuel Segura y Ruvira, del regimiento de Telégrafos y en comisión en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- » Dioclecio Bravo y Simón, del regimiento de Ferrocarriles y en comisión en el servicio de Aeronáutica militar, al servicio de Aeronáutica militar.
- » Francisco Almazán y Ojalvo, del regimiento de Ferrocarriles y en comisión en el servicio de Aeronáutica militar, al servicio de Aeronáutica militar.
- » Antolín Redondo Cacharro, del primer regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en el servicio de Aeronáutica militar, al servicio de Aeronáutica militar.
- » Pedro Martínez y Martínez, del regimiento de Telégrafos y en comisión en las tropas afectas á la Comandancia de Mallorca, á las tropas afectas á la Comandancia de Mallorca.
- » Gabriel García Seguí, del regimiento de Telégrafos y en comisión en las tropas afectas á la Comandancia de Mallorca, á las tropas afectas á la Comandancia de Ingenieros de Mallorca.
- » José Vila y Sala, del primer regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en las tropas afectas á la Comandancia de Menorca, á las tropas afectas de la Comandancia de Menorca.
- » Florencio Gomila y Sintés, del regimiento de Telégrafos y en comisión en las tropas afectas á la Comandancia de Menorca, á las tropas afectas á la Comandancia de Menorca.
- » Ricardo Guerrero y Mateos, del primer regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en las tropas afectas á la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, á las tropas afectas á la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife.
- » Francisco Domínguez Santana, del primer regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en las tropas afectas á la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, á las tropas afectas á la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife.
- » Antonio Conde y Rodríguez, del regimiento de Telégrafos y en comisión en las tropas afectas á la Comandancia de Gran Canaria, á las tropas afectas á la Comandancia de Gran Canaria.
- » Emilio Fernández y Sánchez-Caro, de afecto al Depósito de reserva de Gran Canaria, en situación de reserva, á las tropas afectas á la Comandancia de Gran Canaria.

D. Carlos García y Vilallave, del regimiento de Te-
légrafos, y en comisión en el cuarto regimien-
to de Zapadores Minadores, al cuarto regi-
miento de Zapadores Minadores.

Madrid 18. de enero de 1915.—Echagüe.

Sección de Intendencia

BANDERAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido
disponer que por el Establecimiento Central de In-
tendencia se verifique la remesa de tres banderas
nacionales para edificios militares, al Parque de In-
tendencia de Burgos, para atender á necesidades del
servicio y constituir en el mismo el repuesto re-
glamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-
to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos
años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y sexta
regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director
del Establecimiento Central de Intendencia.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien
disponer que los auxiliares del Cuerpo auxiliar de
Intendencia comprendidos en la siguiente relación,
pasen á servir los destinos que en la misma se les
señala, dejando de figurar en comisión y de hallarse
afectos á la Intendencia de la segunda región, don-
de aparecen destinados, y causando efectos adminis-
trativos su destino á las plantillas de Africa, des-
de 1.º de enero actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-
to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos
años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la segunda región y Co-
mandantes generales de Ceuta y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Auxiliar mayor

D. Manuel Díaz Castaño, de la Intendencia de la
segunda región y en comisión en Ceuta, á la
Subintendencia de Ceuta.

Auxiliar de primera

D. Agapito Marquina Rubio, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Ceuta,
á la Subintendencia de dicho territorio.

Auxiliares de segunda

D. José López Matamoros, de la Intendencia de la
segunda región, y en comisión en Ceuta, á
la Subintendencia de este territorio.

» Alfredo Olmedo Catalina, de la Intendencia de la
segunda región, y en comisión en Ceuta, á
la Subintendencia de este territorio.

» Francisco Páramo Metaca, de la Intendencia de la
segunda región, y en comisión en Ceuta, á
la Subintendencia de este territorio.

» Luis Ros Redondo, de la Intendencia de la se-
gunda región y en comisión en Ceuta, á la
Subintendencia de este territorio.

» Crisóstomo Navarro Ayuso, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Larache,
á la Subintendencia de este territorio.

D. Antonio Vázquez Delgado, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Larache,
á la Subintendencia de este territorio.

» Julián Pardo García, de la Intendencia de la se-
gunda región y en comisión en Larache, á la
Subintendencia de este territorio.

Auxiliares de tercera

D. Manuel Brenes Guillena, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Ceuta, á
la Subintendencia de este territorio.

» Manuel Ferradas Medina, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Ceuta,
á la Subintendencia de este territorio.

» Joaquín Gonzalo Plaza, de la Intendencia de la
segunda región y en comisión en Ceuta, á
la Subintendencia de este territorio.

» Francisco Vicente Rodríguez, de la Intendencia
de la segunda región y en comisión en Ceuta,
á la Subintendencia de este territorio.

» Miguel Bonnemaisón Cuenca, de la Intendencia
de la segunda región y en comisión en Ceuta,
á la Subintendencia de este territorio.

» Antonio Pascual Torres, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Ceuta,
á la Subintendencia de este territorio.

» Antonino Lora de Diego, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Larache,
á la Subintendencia de este territorio.

» Alberto Fuentes Gómez, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Larache,
á la Subintendencia de este territorio.

» Esteban Fuster Ventura, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Larache,
á la Subintendencia de este territorio.

» Carlos Nieto Quintana, de la Intendencia de la
Segunda región y en comisión en Larache, á
la Subintendencia de este territorio.

Escribientes

D. Eduardo Castillo Gómez, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Ceuta,
á la Subintendencia de este territorio.

» Antonio García Puga, de la Intendencia de la
segunda región y en comisión en Ceuta, á
la Subintendencia de este territorio.

» Alejandro García Iglesias, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Ceuta, á
la Subintendencia de este territorio.

» Manuel Santisteban Casas, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Larache,
á la Subintendencia de este territorio.

» Pascasio González Barrio, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Larache, á
la Subintendencia de este territorio.

» Luis Esteban Moralejos, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Larache,
á la Subintendencia de este territorio.

» José Bravo San Miguel, de la Intendencia de
la segunda región y en comisión en Larache, á
la Subintendencia de este territorio.

» Juan Pérez Benítez, de la Intendencia de la se-
gunda región y en comisión en Larache, á la
Subintendencia de este territorio.

Madrid 18 de enero de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien
disponer que los auxiliares del Cuerpo Auxiliar de
Intendencia comprendidos en la siguiente relación,
pasen á servir los destinos que en la misma se les
señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-
to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos
años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta
y séptima regiones, Comandante general de La-
rache y Director de la Academia de Intendencia.
Señor Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Auxiliares de segunda**

- D. Miguel Palazuelos Cruces, de la Academia de Intendencia, á la Subintendencia de Larache.
- » Luis Mayoral Aguña, de reemplazo forzoso en la cuarta región, á la Intendencia general militar.
- » Félix Fresnadillo Sánchez, de la Intendencia general militar, á la Academia de Intendencia.

Auxiliares de tercera

- » Andrés Vallés Franco, de la Intendencia de la primera región, al Establecimiento central de Intendencia.
- » Arturo Lacal Oter, de la Intendencia de la primera región, al Establecimiento central de Intendencia.

Escribiente

- D. Laureano García Rubiera, de la Intendencia de la primera región, á la Intendencia de la séptima región.
- Madrid 18 de enero de 1915.—Echagüe.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Peñaflor se remitan 700 quintales métricos de harina, al Parque de Intendencia de Granada, aplicándose los gastos de esta remesa y los de devolución de sacos vacíos, al capítulo 7.º artículo 1.º «Subsistencias», de la sección 4.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Peñaflor.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar, se efectúe con urgencia el transporte del material sanitario que figura en la relación que obra en el Parque de Sanidad Militar, desde este Establecimiento, á la Comandancia de Artillería de Menorca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y asuntos generales**RETIROS**

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 12 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente honorífico, segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, don

José Barrios Rubio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de febrero próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 20 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 286), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 20 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente honorífico, segundo teniente de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Pedro Gutiérrez Cabello, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º de febrero próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 3 de junio de 1903 (D. O. núm. 121), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 22 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Federico Dupuy de Lome y Paulín, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de febrero próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia el haber de 375 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 4 de mayo de 1903 (D. O. núm. 96), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, al comandante de Infantería D. Sinfioriano Gómez Hernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de ese cuerpo, ascendido á dicho empleo por ley de 7 del corriente (D. O. núm. 5), D. Francisco Moll de Alba, continúe desempeñando el destino de ayudante del mismo, con arreglo al artículo 18 del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Rafael Morera Alcaide, vecino de Huelva (Sevilla), en solicitud de que se conceda prórroga de ingreso en filas á su hijo Miguel Morera Ayerbe, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 167 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento Infantería de Cuenca Elías Uriarte Benguria, en recurso de alzada contra el fallo dictado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Vizcaya, por el que le desestimó la excepción del servicio en filas alegada como sobrevenida después del ingreso en caja; resultando que el art. 249 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes de diciembre último, dispone que los recursos de alzada contra los acuerdos de las Comisiones mixtas, dictados en expedientes de excepciones sobrevenidas á que se refiere el art. 93 de la ley de reclutamiento, se tramitarán con sujeción á los plazos consignados en dicha ley, y que el art. 146 de la misma expresa que los citados recursos deben promoverse en el preciso término de los quince días siguientes á aquel en que se hizo saber la resolución al interesado; resultando que el mencionado plazo transcurrió con exceso, puesto que el fallo le fué notificado al recurrente en 17 de agos-

to último y el recurso lo promovió en 15 de octubre siguiente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar el recurso de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta Juan Colom Claramunt, vecino de Barcelona, calle de Galileo núm. 34, en solicitud de que se le conceda prórroga de ingreso en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 167 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Felipa Cuevas Isabel, vecina de Torrelaguna (Madrid), en solicitud de que se instruya expediente de excepción del servicio en filas á su hijo Marcelino García Cuevas, ó en otro caso se le conceda prórroga de ingreso en ellas, el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta que la excepción que alega no ha sobrevenido después del ingreso en caja del interesado, se ha servido desestimar dicha petición, resolviendo á la vez, por lo que se refiere á la prórroga que solicita, que la recurrente se atenga á la real orden de 19 de septiembre último, por la que le fué negada análoga petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, promovida por el soldado de cuota Manuel Santamaría Palacios, en solicitud de que se le autorice para servir sin interrupción el tercer período, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 del mes anterior, promovida por el soldado de cuota Juan Lloveras Pairés, en solicitud de que se le autorice para servir sin interrupción el tercer período, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 del mes anterior, promovida por el soldado de cuota Felipe Fernández Gar-

cia, en solicitud de que se le autorice para servir sin interrupción el tercer período, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ricardo Tejero Yagüe, vecino de Jadraque, provincia de Guadalajara, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 35, expedida en 10 de febrero de 1914 para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Ricardo Tejero de la Torre, alistado para el reemplazo de dicho año, perteneciente á la caja de recluta de Guadalajara número 17; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Victoriano Zaldia Lusarreta, vecino de Vallé de Arro, provincia de Navarra, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 132, expedida en 31 de enero de 1914 para reducir el tiempo de servicio en filas, como alistado para el reemplazo de dicho año, perteneciente á la caja de recluta de Pamplona núm. 79; teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Niubó Malagarriga, vecino de Caserras, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 90, expedida en 14 de enero de 1914, para reducir el tiempo de servicio en filas como alistado para el reemplazo de dicho año, perteneciente á la caja de recluta de Manresa núm. 66; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000

pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería de Almansa número 18, Pablo Mallafré Sole, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que ingresó por los tres plazos para la reducción del tiempo de servicio en filas; por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarra-gona se devuelvan 1.000, correspondientes á las cartas de pago números 93 y 188, expedidas en 26 de septiembre de 1913 y 21 de agosto de 1914, respectivamente, quedando satisfecho con las 1.000 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramón Serrano Borrell, vecino de Barcelona, calle de Asturias núm. 57, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago número 923, expedida en 29 de enero de 1914, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Ramón Serrano Plá, alistado para el reemplazo de dicho año por la zona de Barcelona núm. 27, teniendo en cuenta que el interesado falleció antes de la incorporación á filas de los mozos de su reemplazo y lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona que acredite su derecho, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Concepción y Teresa Palol y Prats, vecinas de Barcelona, calle de Caspe núm. 47, 2.ª, en solicitud de que les sean devueltas las 500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago número 257, expedida en 7 de febrero de 1913, para reducir el tiempo de servicio en filas del recluta Juan Palol Prast, alistado para el reemplazo de dicho año por la zona de Barcelona núm. 27, teniendo en cuenta

que el indicado mozo falleció antes de su incorporación á filas y lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirán los que acrediten su derecho ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Orta Benaset, vecino de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago núm. 128, expedida en 30 de julio de 1912, para reducir el tiempo de servicio en filas, como alistado para el reemplazo de dicho año por la zona de Mataró número 28; teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 20 de abril último (D. O. núm. 88), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7, José Zubillaga Miner, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa, según cartas de pago números 24, 112 y 64, expedidas en 31 de agosto de 1912, 23 de septiembre de 1913 y 31 de agosto de 1914, respectivamente, para reducir el tiempo de servicio en filas, teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden circular de 12 de marzo último (D. O. núm. 59), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, promovida por D. Salvador Rodríguez Jiménez, vecino de Ronda, calle de Almendra núm. 45, en solicitud de que se le devuelvan las 250 pesetas que ingresó por el tercer plazo de cuota militar de su hijo Mignel Rodríguez García; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la citada petición, con arreglo al párrafo 2.º del artículo 284 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Terceiro Feros, vecino de Santa María de Aguiñes, Ayuntamiento de Estrada (Pontevedra), en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su hijo Isolino Terceiro Esmoris; resultando que el interesado fué relevado de la nota de prófugo en el año 1911, quedando como excedente de cupo, y que en 1913 le correspondió cubrir una baja, no incorporándose al cuerpo por haberse redimido á metálico: resultando que por real orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de octubre de 1913 fué indultado de la penalidad de prófugo, sin tener en cuenta que dicha penalidad ya no existía, puesto que se hallaba relevado de ella, motivo que dió lugar á que el citado Ministerio dejara sin efecto, por real orden de 16 de julio último, la de 13 de octubre de 1913; resultando que al interesado le correspondió cubrir bajas como excedente de cupo, y que, por lo tanto, hizo uso de los beneficios de la redención, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Burgos, al archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Puerto de Santa María (Cádiz), D. Gumersindo Cimbrelo López, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DOCUMENTACION

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los jefes de las dependencias y cuerpos donde radiquen las hojas de servicios y de hechos de los profesores primeros del Cuerpo de Equitación Militar, comprendidos en el «Anuario Militar» del año próximo pasado, desde el número 5 al 10; profesores segundos, del 4 al 12, y profesores terceros, del 4 al 8, todos inclusive, se servirán remitir á esta Sección, con toda urgencia, copias conceptuadas de dichos documentos, para los efectos de clasificación para el ascenso que procedan.

Madrid 15 de enero de 1915.

El jefe de la sección,
Vicente Marquina.

Señor. . .